



## **EUROPA/ITALIA - Concedida durante el Año Paulino la indulgencia plenaria a los peregrinos a la Iglesia de San Pablo alla Regola, primera morada del Apóstol en Roma**

Roma (Agencia Fides) - En el contexto del Año Paulino, el Santo Padre Benedicto XVI, con un Decreto de la Penitenciaría Apostólica emitido el 23 de septiembre de 2008, ha concedido a la Iglesia de San Pablo alla Regola la posibilidad de ser una meta de peregrinación en la que se pueda obtener la indulgencia plenaria, recibiendo esta gracia particular a favor de uno mismo o de algún difunto.

La Iglesia de San Pablo alla Regola se encuentra en el pleno centro de Roma, cerca al barrio judío, y fue construida sobre el lugar donde surgía la primera morada del Apóstol en Roma: residencia de la que habla San Lucas en el último capítulo de los Hechos de los Apóstoles, y donde Pablo permaneció por dos años bajo custodia militar, enseñando, evangelizando y escribiendo.

Para obtener la indulgencia son necesarias las condiciones habituales: la confesión, la comunión eucarística y la oración por las intenciones del Papa, practicadas con ánimo verdaderamente arrepentido y desapegado de cualquier pecado, incluso venial.

El don es concedido a quien se dirija en peregrinación a la iglesia de San Pablo alla Regola, participando devotamente – en grupo o en modo personal – a un rito sagrado o a un ejercicio de piedad en honor a San Pablo. El acto se concluirá con el rezo del “Padre nuestro” y del “Credo”, añadiendo invocaciones en honor a la Virgen María y a San Pablo. Dicha devoción – recuerda el Decreto – debe estar siempre unida a la memoria de San Pedro, Príncipe de los Apóstoles. (RG/JO) (Agencia Fides 7/10/2008)

### > LINKS

Para mayor información sobre la iglesia, su historia y su valor espiritual.: <http://www.sanpaoloallaregola.com>: